

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES DENTRO DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA OBRA N° MCO-GPI-0038-2012.

En la ciudad de Ibarra Provincia de Imbabura, a los 21 días del mes de diciembre del dos mil doce, en las oficinas de la Dirección de Gestión Técnica del Gobierno Provincial de Imbabura, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, se instalan en sesión el Ing. Jaime Pérez, Delegado del señor Prefecto, mediante Resolución de inicio MCO-GPI-0038-2012, para analizar y responder las preguntas formuladas dentro del proceso de Menor Cuantía Obra, referente a la contratación de la **"ADECUACIÓN DEL TALLER MECÁNICO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA"**. Para lo cual solicitan al Lcdo. Marcelo Guevara, para que intervenga en calidad de Secretario en el presente proceso.

Pregunta 1

1) Pregunta / Aclaración: En la sección 4 de los pliegos CONDICIONES ESPECIFICAS, en cuanto al personal técnico ustedes solicitan que el residente de obra sea ingeniero civil. La pregunta es si el residente puede ser arquitecto.

Respuesta / Aclaración: El señor Delegado del señor Prefecto, luego de revisar la pregunta señala que:

Debe registrarse a lo requerido en los pliegos, es decir el Residente de obra debe ser un Ingeniero Civil.

Fecha de Pregunta: 2012-12-20 09:00:29

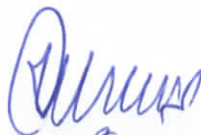
El Delegado del señor Prefecto, aclara que la pregunta ha sido tomada textualmente del portal, y una vez que la respuesta ha sido formulada, será elevada al portal.

Sin otro asunto que tratar, siendo las diez horas, el Delegado de la Máxima Autoridad, da por concluida la sesión.

Suscriben la presente.-



Ing. Jaime Pérez
DELEGADO DEL SR. PREFECTO



Lcdo. Marcelo Guevara
SECRETARIO

